

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36332** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña Cristina Cifo González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha de hoy en el Procedimiento número 537/2010, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor RGM 31 Trading Company, Sociedad Limitada, con domicilio en Moncófar (Castellón), en la calle Maestro Serrano, 33-1º C, y CIF número B12792925.

Segundo: Que dicho deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero: Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Castellón, 30 de septiembre de 2010.- La Secretaría Judicial.

ID: A100077150-1